

24 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

885.-  
1705

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Decreto pago N°1022 de fecha 10 de junio 2019.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

Municipalidades y sus modificaciones.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2018.

#### CONSIDERANDO:

1.- Gastos correspondiente a diferencia entre Decreto exento N°1325 de fecha 07.06.2019 que fue pagado y Solicitud Memorándum n°21 (boleta electrónica N°69800), por el motivo “la empresa en acuerdo protocolar no alcanzo a enviar los vales solicitados con fecha 23 de mayo de 2019”.

#### D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Reembolso Gastos por la suma de **\$ 540** a **Don Roberto Alex Jeldres**

**Huilcaleo, R.U.T N°** [REDACTED] Profesor y Técnico de la sección de Atletismo, correspondiente alimentación de 11 alumnos de la selección comunal de atletismo damas y varones Campeonato Interescolar Mixto de Atletismo Preparatoria – Zona Centro, impútese a la cuenta 215.22.01.001 “Para Personas” del presupuesto año 2018, con cargo a la Subvención General.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el Reembolso Gastos, con cargo a la Subvención General y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/bgl.-

#### DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Dirección DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub. Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia